

REGLAMENTO

CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE DOBLES DE PITCH AND PUTT

Condiciones generales.

El bando estará formado por dos jugadores, de cualquier nacionalidad, edad y sexo que cumplan con los requisitos exigidos en este Reglamento.

Podrán tomar parte en esta prueba, con las limitaciones que posteriormente se expresan, todos los jugadores amateurs que estén en posesión de la correspondiente licencia federativa en vigor expedida por la Real Federación Española de Golf (RFEG).

La suma de hándicaps exactos de los componentes del bando no puede superar la cifra de 60,0.

El número máximo de participantes será fijado en función de la disponibilidad del campo y será publicado en la Circular que convoque el Campeonato. En el caso de que el número de inscritos superara el cupo máximo permitido, tendrá prioridad el bando cuyos jugadores posean licencia por algún Club o Entidad adscrito a la Real Federación Andaluza de Golf (RFGA) [licencia que comience por AM]. La siguiente selección vendrá dada por el menor hándicap exacto del bando a fecha de cierre de la inscripción, a estos efectos se tendrá en cuenta la suma de hándicaps exactos de los componentes del bando. En caso de igualdad en todos los supuestos anteriores participará el bando que se haya inscrito antes a la competición. Entre los bandos inscritos y no admitidos se establecerá una lista de espera, en función de los criterios anteriores, para cubrir una a una, las posibles ausencias comunicadas dentro del plazo previsto.

Si alguno de los jugadores de los bandos inscritos hubiera sufrido una bajada o subida de hándicap por apreciación en los últimos tres meses, ésta no será tenida en cuenta y se admitirá o rechazará su inscripción en base al hándicap que tendría sin tener en cuenta la referida bajada o subida por apreciación. Lo anterior no tendrá validez si el jugador cumple con posterioridad, al menos una vez, este nuevo hándicap.

El Comité de la Prueba podrá reservarse hasta un máximo de 2 invitaciones que se destinarán, principalmente, a bandos del Club o Entidad Organizadora, que deberán cumplir con las condiciones especificadas en este punto.

Si por cualquier causa algún bando inscrito no pudiera participar, deberá comunicarlo al Comité de la Prueba, Club o Entidad Organizadora antes de las 12:00 horas del día anterior al de comienzo de la prueba, salvo caso de fuerza mayor sobrevenida. Los bandos inscritos que no puedan tomar parte, una vez hayan sido admitidos, y no lo hagan saber en el plazo establecido no podrán participar en la edición siguiente de este Campeonato. Además, estarán obligados a hacer efectivo el importe de la inscripción y, en caso de no hacerlo, no podrán inscribirse en ninguna prueba de esta Federación hasta que liquiden su deuda.

Para que el Campeonato se celebre debe haber al menos 16 bandos inscritos.

Inscripciones; derechos y cuota de inscripción.

Deberán efectuarse antes de la fecha y hora que fije la Circular correspondiente, por cualquiera de los medios que se establezcan en la misma.

Los jugadores abonarán los derechos de inscripción en el Club donde se celebre el Campeonato en el momento de registrarse y/o recoger la tarjeta el primer día del torneo. La cuota de inscripción será fijada cada año por la RFGA y se publicará en la Circular que convoque el Campeonato.

Es responsabilidad exclusiva de los jugadores tanto el procesamiento correcto de su inscripción como su verificación en la lista de admitidos.

Forma de juego.

El Campeonato se jugará a 54 hoyos Stroke Play, en dos días consecutivos (36 hoyos el primer día y 18 hoyos el segundo día).

El primer día, en turno de mañana, se jugará una vuelta estipulada de 18 hoyos bajo la modalidad "Fourball" (Cuatro Bolas). Ese mismo día, en turno de tarde, se jugará una vuelta estipulada de 18 hoyos bajo la modalidad "Foursome".

El segundo día, en turno de mañana, se jugará una vuelta estipulada de 18 hoyos bajo la modalidad "Copa Canadá".

El bando ganador será el que ostente el resultado más bajo después de sumar los resultados de los 54 hoyos.

Categorías.

Se establece una única categoría en la que se encuadrarán todos los participantes.

Se formarán dos clasificaciones independientes: Scratch y Hándicap.

Para la clasificación hándicap, el hándicap de inicio de la prueba se mantendrá en ambas jornadas.

Lugares de Salida y Soportes de Bola.

El lugar de salida para este Campeonato, para todos los participantes, será el señalado con barras verdes, que serán colocadas en las zonas que determine el Comité de la Prueba; pudiendo estar en superficies naturales o artificiales.

El soporte de bola (tee) debe cumplir con lo establecido en las Reglas de Golf, estando permitida la utilización de una arandela o similar. En el supuesto de que la arandela o similar lleve unida una cuerda, es obligatorio que en el otro extremo figure otra arandela o similar. El conjunto de arandelas y cuerda no se podrá usar nunca para indicar la dirección de juego o con el propósito de medir la dirección ni la intensidad del viento.

Restricciones.

Está prohibido a un jugador el uso de un caddie durante la vuelta estipulada. La penalidad por infracción de esta condición será la que viene establecida en el Apéndice I, Parte B, punto 2 de las Reglas de Golf.

Los jugadores no deben utilizar ningún medio de transporte durante la vuelta estipulada, excepto por autorización del Comité de la Prueba. La penalidad por infracción de esta condición será la que viene establecida en el Apéndice I, Parte B, punto 8 de las Reglas de Golf.

El Club podrá, por razones de seguridad, prohibir el acceso al campo a toda persona que no esté involucrada en la prueba.

Horarios.

El orden y horario del primer día, en los dos turnos, lo fijará el Comité de la Prueba. El horario del 2º día se establecerá por orden inverso de clasificación del día anterior. Los horarios serán publicados en la página web de la RFGA (<http://www.rfga.org>).

Desempates.

En caso de empate para dilucidar el bando Campeón de Andalucía de Dobles de Pitch and Putt (ganador scratch) se resolverá aplicando el procedimiento descrito en el Libro Verde de la RFEG en su capítulo II, artículo 6.9.a (playoff hoyo a hoyo). El desempate se hará bajo la modalidad "Foursome". El Comité de la Prueba podrá establecer el orden de los hoyos a jugar; caso de no hacerlo, se entenderá que el orden es el normal de la vuelta estipulada. Para el resto de puestos de la clasificación scratch se aplicará lo establecido en dicho Libro Verde, capítulo II, artículo 6.9b (hándicap de juego más alto, últimos hoyos, sorteo).

El desempate en la clasificación hándicap se resolverá de acuerdo a lo establecido en el antes citado Libro Verde, capítulo II, artículo 6.9.c (hándicap de juego más bajo, últimos hoyos, sorteo).

Premios.

El bando ganador scratch recibirá un trofeo acreditativo donado por la RFGA, siendo sus componentes proclamados Campeones de Andalucía de Dobles de Pitch and Putt. Igualmente recibirá trofeo el bando que ocupe la segunda posición en la clasificación scratch. Ambos bandos serán, igualmente, distinguidos con un premio en material deportivo.

Los 2 bandos mejor clasificados hándicap recibirán un premio donado por la RFGA. Ambos bandos serán, igualmente, distinguidos con un premio en material deportivo. Para el cálculo de hándicap de juego se estará a cuanto se disponga por el sistema de hándicap de la European Golf Association (EGA) y por la RFEG.

Los premios mencionados anteriormente no son acumulables, teniendo preferencia cualquier premio scratch a cualquiera hándicap.

Así mismo, los bandos que consigan mejor vuelta scratch en cualquiera de las 3 modalidades jugadas recibirán un trofeo acreditativo y un premio en material deportivo, pudiendo ser estos acumulables a los descritos en párrafos anteriores.

Reglas y Condiciones.

El Campeonato se jugará de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Golf, en las Reglas Locales y Condiciones permanentes establecidas por la RFGA que se encuentren vigentes a la fecha de celebración del Campeonato y en las Reglas Locales que dicte el Comité de la Prueba como añadido o modificación a las anteriormente descritas. Asimismo se tendrá en cuenta cuanto dispone el Reglamento de Pitch and Putt de la RFEG.

Dispositivos de Medición de Distancia.

En este Campeonato, un jugador puede obtener información sobre distancia utilizando un dispositivo de medición de distancias. Si, durante una vuelta estipulada, un jugador utiliza un dispositivo de medición de distancias para calcular o medir cualquier otra condición que pudiera afectar su juego (por ejemplo: cambios de elevación, velocidad del viento, etc.) el jugador infringe la Regla 14-3.

Igualmente, el jugador debe tener en cuenta cuanto se dispone en el punto 5 del Apéndice IV de las Reglas de Golf.

Comité de la Prueba.

La RFGA designará al Comité de la Prueba y a los Árbitros que considere oportuno.

El Comité de la Prueba tendrá las atribuciones que le asignan las Reglas de Golf y podrá decidir sobre todo lo que afecte a la organización de la prueba e interpretación del presente Reglamento, reservándose el derecho de anular o modificar cualquiera de sus apartados siempre y cuando existan causas que así lo aconsejaran.

Reducción, Suspensión, Cancelación o Modificaciones del Reglamento.

Si, a juicio del Director de Torneo, condiciones meteorológicas adversas o cualquier otra circunstancia ajena al control del Comité de la Prueba hacen inviable el comienzo o la continuación del Campeonato, el juego sería aplazado hasta el momento que el Director de Torneo considere que el juego puede continuar. El Director de Torneo tiene discreción absoluta para instrumentar cualquier procedimiento que estime necesario para asegurar la continuación y la terminación del torneo.

El Comité de la Prueba queda facultado para anular la prueba o para modificar las condiciones del presente reglamento durante el desarrollo del Campeonato, si existiesen causas suficientes que así lo aconsejaran. Igualmente, el presente reglamento podrá ser modificado por la Circular que cada año se publique convocando el Campeonato.

En especial, el Comité de la Prueba podrá modificar las modalidades de juego y el número de bandos participantes.

Etiqueta.

La etiqueta es consubstancial al golf, es por ello que el Comité de Pitch and Putt de la RFGA exigirá en todo momento a los jugadores participantes en cualquier prueba del Circuito (durante la estancia en el Club, durante el desarrollo del juego y durante la entrega de premios) respeto absoluto a la misma.

El Comité Técnico de Pitch & Putt de la Real Federación Andaluza de Golf tiene la obligación de valorar la actitud y el comportamiento de todos los jugadores. Dicho Comité tiene la obligación de poner en conocimiento del Comité de Disciplina Deportiva de la Real Federación Andaluza de Golf, aquellas conductas o actitudes que estuviesen tipificadas como faltas en la legislación vigente o en los Estatutos de la Real Federación Andaluza de Golf, pudiendo solicitar de éste las medidas cautelares que considere apropiadas, incluyendo su no inclusión en los equipos o la pérdida de una ayuda que pudiera haberle correspondido.

Normativa Antidopaje.

Se recuerda que, de acuerdo con la normativa recogida en la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva y con la Resolución de 30 de diciembre de 2016, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba la lista de sustancias y métodos prohibidos en el deporte, todos los deportistas con licencia para participar en competiciones oficiales de ámbito estatal tendrán la obligación de someterse, en competición y fuera de competición, a los controles que determine la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, cuando así se disponga.

Protección de datos.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5º de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y normas de desarrollo de la misma, se informa que para el correcto desarrollo de la competición deportiva es imprescindible la recogida de datos personales de participantes en la misma y que estos serán incorporados y tratados en un fichero informático de registro de jugadores que toman parte en el Circuito, cuya única finalidad es gestionar la referida competición deportiva.

El órgano responsable del fichero, responsable del tratamiento y ante el que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición es la Real Federación Andaluza de Golf (RFGA), con domicilio en Málaga, calle Enlace nº 9, y distrito postal 29016.

Al transmitir y ceder los datos personales a la RFGA por el medio que fuere, el participante en el Campeonato consiente el tratamiento de los mismos, que se restringirá a la finalidad deportiva mencionada en el entendimiento de que no serán cedidos a terceros salvo en los supuestos contemplados en la legislación vigente. En especial, los datos personales aportados tendrán como finalidad específica: envío de información, envío de mensajes sms que atañen a los torneos, publicación de horarios y resultados en la página web de la RFGA y cualquier otro relacionado con la competición deportiva que afecte a la exigible publicidad y transparencia de la misma.

NOTA: Todas las referencias hechas en este reglamento a "jugador" o "jugadores" deben entenderse hechas también a "jugadora" o "jugadoras".